



Bogotá D.C. 26 de junio de 2019

Señor  
**ROBIN MEDINA**  
Presidente  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ISLAS**  
robinmedius@gmail.com

Asunto: **Respuesta a oficio radicado No 20194310166502 ID:395396**  
**Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos Llanos 27**

Respetado Señor Medina:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual indica:  
*"(...) preocupación frente a varios temas con la empresa OMNIA ENERGY y sus contratistas", algunos de los cuales corresponden a " (...) Omnia... no ha pagado servicios del transporte especial... 2. La demora en pago de salarios... 3. Pendiente inversión social en vereda las Islas.(...)"*.

la ANH procedió a dar traslado por competencia a OMNIA ENERGY, para que en calidad de operador del Contrato E&P Llanos 27 de una respuesta de fondo a su petición.

Con base en la información que a la fecha OMNIA ha reportado a la ANH, es preciso indicar que en febrero de 2018 la empresa y la comunidad de la vereda La Llanerita, acordaron que durante el año 2018 la empresa llevaría a cabo la inversión social asociada a la Fase 2 del proyecto (año 2015). La línea de inversión acordada fue mejoramiento de vivienda en beneficio de 114 personas, correspondiente a 23 predios.

Sin otro particular, agradezco la atención.

Cordialmente,

Adriana Chisacá Hurtado  
Gerente Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: Traslado ID 405310( 1 FOLIO)  
Copias:

Aprobó: N/A

Revisó: Ana Cecilia Zapata / Contrato 086 de 2019 / Componente Jurídico  
Proyectó: Santiago Soto Luna / Contrato 219 de 2019 / Componente Jurídico

